



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."

RESOLUCION ALCALDIA

Nº 674-2022-A/MPSM.

Tarapoto, 18 de Julio del 2022.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

El Convenio Colectivo Descentralizado 2022-2023 entre la Municipalidad Provincial de San Martin y el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN - Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de negociación colectiva, de los trabajadores, fomentando el pacto colectivo, y promoviendo formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 31188 "Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2022-A/MPSM, de fecha 02 de marzo del 2022, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de San Martin correspondiente al Año Fiscal 2022. La misma que fue modificada por la Resolución de Alcaldía N° 230-2022-A-MPSM, de fecha 16 de marzo del 2022;

Que, la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final, establece la excepción del artículo 6° de dicha Ley referida al reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dieta y otros; precisando que el proceso de negociación se sujeta a las disposiciones de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva del Sector Estatal; por lo tanto la Administración Pública, en este caso los Gobiernos Locales están habilitados para negociar incrementos remunerativos de los pliegos de reclamos presentados en el año 2022;

Que, mediante Informe N° 001-2022-PCP-MPSM de fecha 18 de julio de 2022, el Gerente Municipal, en calidad de Presidente de los miembros representantes funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, indicó que habiendo concluido con el trabajo de la Comisión Paritaria solicita se emita la resolución de Alcaldía aprobando los acuerdos de la comisión paritaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaría General y la Oficina de Personal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio Colectivo Descentralizado 2022-2023 entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN Tarapoto, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Personal, remitir copia de la presente resolución y anexos a las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

HMF/A.
FHPS/OP
Imv.
C.c.
OF. SECRETARIA GENERAL.
SITRAMUN – T.
OFICINA PERSONAL.
ARCHIVO.